

*Honorable Senado de Buenos Aires*

E-90/18-19

LA PLATA, 22 de Marzo de 2018

Al señor Presidente  
de la Cámara de Diputados  
Dr. MANUEL MOSCA  
SU DESPACHO.-  
-----

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que el Honorable Senado, en sesión de la fecha ha prestado aprobación al siguiente

**PROYECTO DE LEY**  
**El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,**  
**sancionan con fuerza de**

**LEY**

ARTICULO 1º: Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 74A, Parcela 13, Partida 3.060, inscripto el dominio en la Matricula n°16.938 del Registro de la Propiedad, a nombre de "PAVARO SRL" o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.

ARTICULO 2º: El inmueble que se expropia por la presente Ley será adjudicado en propiedad y a título oneroso y por venta directa a su actual poseedor, la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, con cargo a ser destinado a albergar dependencias judiciales.

ARTÍCULO 3º. La escritura traslativa de dominio de los inmuebles objeto de la presente, será otorgada por la Escribanía General de Gobierno y quedará exenta del pago de todo impuesto.

ARTICULO 4º: La Suprema Corte de Justicia afrontara el gasto de la presente expropiación, con los créditos autorizados para el año 2018 en la partida principal 4 "Bienes de Uso". (Ley 14.982)



# *Honorable Senado de Buenos Aires*

E-90/18-19

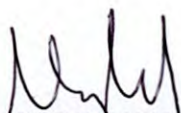
2.-

ARTICULO 5º: Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio vigente las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

ARTÍCULO 6º: Comuníquese al poder Ejecutivo.

De conformidad con Resolución vigente, se acompaña el expediente E-90/18-19 de este H. Senado.

Saludo al señor Presidente con distinguida consideración.

  
Dr. MARIANO MUGNOLO  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Honorable Senado de la  
Provincia de Buenos Aires



  
Dr. DANIEL MARCELO SALVADOR  
PRESIDENTE  
Honorable Senado de la  
Provincia de Buenos Aires